



INFORMACIÓN IMPORTANTE concerniente al procedimiento de visas para Suiza (recibido el 12 de agosto de 2016)

Suiza es miembro asociado del Acuerdo de Schengen y, por tanto, es parte de la zona Schengen. En octubre de 2011 los Estados Miembros de Schengen implementaron el Sistema de Información sobre Visas (VIS) que almacena la información biométrica (huellas digitales e imagen facial) de los solicitantes de visa Schengen. Todas las representaciones suizas en el extranjero están ahora conectadas al sistema VIS.

Los solicitantes de visa deben concertar una entrevista con la representación suiza competente para su lugar de residencia y en ciertos casos con un agente externo a fin de presentar su solicitud de visa y registrar sus datos biométricos en persona. Estos datos continúan siendo válidos en el sistema VIS durante un periodo de cinco años.

La representación suiza competente para el lugar de residencia del solicitante de visa es indicado en el siguiente enlace: www.eda.admin.ch/eda/fr/home/laender-reise-information.html.

Se recomienda que el interesado la contacte sin demora a fin de obtener una lista de los documentos que deberán ser presentados durante la presentación de su solicitud de visa. En general los documentos requeridos son los siguientes:

- Un formulario de solicitud de visa Schengen de tipo C (estadía corta) debidamente completado y firmado por el solicitante. Este formulario, así como las informaciones complementarias y útiles concernientes a las visas están disponibles en la siguiente dirección: www.sem.admin.ch/sem/fr/home/themen/einreise.html.
- Documento de viaje válido y una copia de éste. El documento debe ser válido al menos tres meses después de la fecha de retorno y emitido en el transcurso de los últimos 10 años.
- Dos fotos recientes tipo pasaporte.
- Una carta de invitación de la parte invitante en Suiza o una nota verbal del Estado que lo envía, mencionando el nombre y el apellido (como se indica en el pasaporte), la razón y la duración de la visita. Si la parte que invita o el Estado que lo envía cubre los gastos de viaje y de estadía, esto debe ser claramente indicado.
- La prueba de un seguro por enfermedad válido para toda la zona Schengen que cubra los gastos médicos eventuales hasta 30.000 euros – (únicamente para los titulares de pasaporte ordinario), ver el Código de visas: www.sem.admin.ch/dam/data/sem/rechtsgrundlagen/weisungen/visa/bfm/vhb1-version-bfm-f.pdf.
- Todo documento adicional solicitado por la representación suiza competente.

El plazo necesario para obtener una visa depende en gran manera de las condiciones locales. Además, Suiza ha firmado acuerdos con ciertos países donde no cuenta con representación diplomática o consular. Por tanto, se recomienda a los solicitantes consultar directamente con la representación suiza competente para su lugar de residencia o consultar el sitio web apropiado. Las entrevistas para la presentación y registro de la información biométrica deben

ser hechas con bastante anticipación, según las indicaciones dadas por las autoridades suizas. Se debe observar que según las circunstancias locales, el plazo de obtención de una entrevista puede tomar varias semanas. Notar que en razón del ingreso de Suiza a la zona Schengen, las visas ya no son emitidas a la llegada al Aeropuerto Internacional de Ginebra.